

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con solicitud del demandado, hecha en virtud a la citación que se le hiciera a través de la Oficina de Correos Inter Rapidísimo. Sírvasse proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 07 de septiembre de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, siete de septiembre de dos mil veinte.

Atendiendo lo solicitado por el demandado en mensaje de datos recibido a través del correo electrónico, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda y traslado correspondiente en la dirección de correo electrónico por él indicada, a través de la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ